

LA GACETA

DIARIO OFICIAL
Teléfonos:-2283791
Apartado Postal 86

Tiraje:850 ejemplares

Valor C\$ 15.00
Córdobas Oro

AÑO C I

Managua, Martes 20 de Mayo de 1997

No. 93

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos de la Fundación Cmdte. Carlos Fonseca A.
y Cnel. Santos López.....2048

MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....2051

SECCION JUDICIAL

Subastas.....2059
Títulos Supletorios.....2059
Declaratorias de Herederos.....2064
Cancelación de Títulos Valores.....2066
Divorcio Unilateral.....2066
Citación de Procesados.....2066
Fede Erratas.....2071

MINISTERIO DE GOBERNACION

Reg. No. 2408 - M. 11052305 - Valor C\$ 270.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua.

CERTIFICA.

Que bajo el número 62, de la página ochenta y tres a la página ochenta y nueve, del Tomo II, Libro Segundo de Asociaciones que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió "LA FUNDACION CARLOS FONSECA A. Y CORONEL SANTOS LOPEZ". Conforme resolución de autorización del primero de Julio de mil novecientos noventa y seis.

Dado en la ciudad de Managua a los cuatro días del mes de Julio de mil novecientos noventa y seis.- Doctora Carmen Castillo Ordoñez.- Directora.- Departamento de Registro y Control de Asociaciones.-

ESTATUTOS DE LA FUNDACION CMDTE. CARLOS FONSECA A. Y CNEL. SANTOS LOPEZ.

CAPITULO I.

EL CONSEJO DIRECTIVO.

Arto. I El Consejo Directivo es el Organó Superior y el que determine las estructuras y la política general de la Fundación Cmdte. Carlos Fonseca A. y Cnel. Santos López. Lo integran los miembros fundadores o sustitutos en su defecto.

Arto. 2 Las sesiones del Consejo Directivo serán:

a) **Ordinarias:** Se realizarán una vez al año, previa citación del Presidente de la Fundación o persona a la cual designe. Este contemplará en su agenda el nombramiento de autoridades centrales de acuerdo con Reglamentaciones Especiales.

b) **Extraordinarias:** Cuando sean acordadas por la mayoría de los miembros del Consejo Directivo o sean solicitadas por escrito con expresión de su objeto, por no menos de la cuarta parte de los miembros activos de la Fundación, en todo caso serán para considerar puntos concretos. Al Presidente o representante en su defecto, le corresponde el derecho de señalar fechas y condiciones para su realización.

ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.

Arto. 3

a) Aprobar y reformar los Estatutos, por la votación favorable de las dos terceras partes presentes.

b) Decidir la separación de los miembros.

c) Aprobar el programa de trabajo de la Fundación.

Arto. 4 Las Convocatorias para las Asambleas Generales serán dirigidas a cada miembro por escrito con quince días de anticipación a la fecha a celebrarse.

Arto. 5 El Presidente presidirá las Asambleas Generales, dirigirá debates, el Secretario tomará notas y publicará los acuerdos y dictados emanados de sus miembros en las sesiones.

Arto. 6 Son obligaciones para todos los miembros las resoluciones adoptadas por la Asamblea General. Ningún acuerdo de la Asamblea General podrá contravenir las disposiciones de los Estatutos y del Reglamento Interno, pero sí reformarlos cuando los intereses de la Fundación así lo demanden.

Arto. 7 El Consejo Directivo debe conocer un Informe Anual de las actividades del Secretario, y tiene pleno derecho para señalar puntos básicos que deberán incluirse en el Plan Anual para el siguiente período de trabajo.

Arto. 8 Los no miembros del Consejo Directivo y de la Asamblea General tienen voz, pero no voto, en las deliberaciones de la Asamblea General.

CAPITULO II ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.

Arto. 9

a) Ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Fundación.

b) Convocar a sesiones del Consejo Directivo por medio de Secretario y presidir las sesiones de los mismos, puede delegar facultades cuando el caso lo requiera.

c) Cumplir y hacer cumplir los acuerdos del Consejo Directivo, así como las disposiciones de estos Estatutos.

d) Presentar el Informe Anual del Consejo Directivo.

e) Recibir y entregar, conforme inventario, los bienes de la Fundación. Toda donación a la Fundación Cmdte. Carlos Fonseca A. y Cnel. Santos López, será hecha a nombre de la Fundación y el Presidente las recibirá a nombre de ella.

f) Firmar con el Secretario las actas de las sesiones y la correspondencia Oficial, los documentos de carácter financiero con el Tesorero.

g) Dar posesión de sus Cargos a nuevos directivos.

h) Responsabilizarse del sello y distintivos de la Fundación.

i) Recibir informes periódicos sobre las actividades que realicen los miembros del Consejo Directivo.

j) Entregar distintivos u órdenes a personas o entidades destacadas, ya sean nacionales o extranjeras.

k) Podrá elegir asesor o asesores para que colaboren con cada una de las instancias; la persona así nombrada bajo petición colaborará en cualquiera de las siguientes áreas:

a. Asesorar al Secretario, en acuerdos de actas, etc.

b. Asesorar al Tesorero, sugerir planes, diseñar estrategias, establecer contactos y hacer gestiones para lograr conquistas en beneficio de la Fundación.

ATRIBUCIONES DEL VICE PRESIDENTE.

Arto. 10 Será la autoridad inmediata inferior al Presidente y por lo tanto reemplazarlo en sus actuaciones. Será el llamado a considerar los casos de ausencias continuas sin causas justificables de cualquier miembro de la Fundación a las sesiones del mismo, y procederá a hacer los arreglos correspondientes, los cuales constarán en acta y en el Informe Anual. Conocer y mediar en desavenencias suscitadas entre los miembros de la Fundación.

ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO.

Arto. 11

- a) Levantar actas de sesiones, legalizándolas con su firma, la del Presidente y el sello de la Fundación.
- b) Estar encargado de la correspondencia oficial.
- c) Citar a reuniones o Asamblea General, por disposiciones ejecutivas.
- d) Llevar, en general los Libros que sean necesarios para mantener el orden y la historia de la Fundación. Actas, Acuerdos, Desarrollo de Sesiones de Trabajo, Tomas de Posesión, Planes de Trabajo, etc.
- e) Planificar y llevar a efecto la organización de la Fundación Cmdte. Carlos Fonseca A. y Cnel. Santos López, en la nación y su integración.
- f) Mantener el archivo de las filiales de la Fundación por sectores, departamentales o regionales.
- g) Organizar y orientar las elecciones de los miembros de la Junta Filial.

ATRIBUCIONES DEL TESORERO.**Arto. 12**

- a) Organizar un sistema efectivo de control de las finanzas.
- b) Cubrir gastos debidamente autorizados por el Consejo Directivo.
- c) Responder por los bienes adquiridos o recibidos por la Fundación, mediante inventario o constancia al efecto.
- d) Llevar Libros de Control de ingresos y egresos de forma clara y ordenada, lo mismo con los fondos especiales de la Fundación, los que pueden ser revisados por personas autorizadas por el Consejo Directivo.
- e) Rendir Informe Anual para el Consejo Directivo.

ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR.**Arto. 13**

- a) Apoyar al Consejo Directivo en el cumplimiento de sus objetivos y en las tareas que éste le asigne.
- b) Sustituir en su orden al Secretario, cuando se ausente de forma temporal.
- c) Velar por el cumplimiento de los Estatutos, Reglamentos, Acuerdos y Resoluciones de los Organos que conforman

la Fundación.

- d) Mantener correspondencia y establecer contacto de mútua cooperación con otras Fundaciones dentro y fuera de la nación.
- e) Hacer declaraciones públicas de acuerdo con el Consejo Directivo para el fortalecimiento de la Fundación.
- f) Promover las relaciones sociales dentro de la Fundación Cmdte. Carlos Fonseca A. y Cnel. Santos López; propiciando actividades que fomenten el acercamiento y el fortalecimiento de las relaciones humanas.

CAPITULO III**DE LAS FILIALES REGIONALES
O DEPARTAMENTALES.**

Arto. 14 Se pueden organizar filiales departamentales o regionales bajo la responsabilidad del Director; las mismas estarán sometidas a las siguientes disposiciones:

- a) Se mantendrán en contacto con los organismos centrales directivos y se les informará sobre actividades cuando sea requerido.
- b) Colaborarán con lo dispuesto por los órganos centrales evitando interferencia en las actividades y duplicidad de las mismas.
- c) El establecimiento de relaciones con organismos ajenos, estará regulado y sometido a aprobación por parte de la Junta o Consejo Directivo.
- d) Podrán solicitar ayuda y asesoramiento a los órganos centrales y apoyo moral y económico.
- e) No podrán ejercer actividades en contra de los principios y reglamentos que rigen a la Fundación.
- f) No podrán imponer a sus miembros cuotas que no sean reglamentadas y en todo caso, éstas serán extraordinarias y con una finalidad concreta.
- g) La Junta o Consejo Directivo podrá intervenir para superar anomalías, tanto en su organización como en el desarrollo de sus actividades.

CAPITULO IV.**DE LAS REFORMAS.**

Arto. 15 Las reformas a los Estatutos y Reglamentos Interno deberán ser solicitadas por escrito al Consejo Directivo de la Fundación Cmdte. Carlos Fonseca A. y Cnel. Santos López; y una vez adoptados o aceptados por

éste, deberán ser presentadas para su aprobación, rechazo, enmienda, por parte de la mayoría simple de los miembros asistentes. Toda reforma propuesta deberá ser conocida por los miembros de la Fundación por lo menos con quince días de anticipación.

CAPITULO V.

DISPOSICIONES GENERALES.

Arto. 16 Los presentes Estatutos estarán vinculados a cualquier Ley que norme el funcionamiento de las Asociaciones o Fundaciones sin fines de lucro. Cualquier situación no contemplada en estos Estatutos se regirá con el procedimiento parlamentario.

Arto. 17 La Fundación no podrá ser llevada a los Tribunales de Justicia por motivo de disolución, ni por desaveniencias que surgieren entre los miembros, con respecto a la administración o por la interpretación y aplicación de la Escritura Constitutiva y de los presentes Estatutos.

Arto. 18 Las desaveniencias o controversias que surgieren por tales motivos, serán resueltos sin recurso alguno, por tres miembros honorarios que designará el Consejo Directivo en reunión ordinaria o extraordinaria por simple mayoría de votos.

Arto. 19 Aprobados los Estatutos de la Fundación Cmdte. Carlos Fonseca A. y Cnel. Santos López; se procede a la elección del Consejo Directivo, ratificándose el que fuese electo provisionalmente en la Escritura Constitutiva.

Dado en la ciudad de Managua a los veinte y dos días del mes de Enero de mil novecientos noventa y cinco, a las diez y siete horas del día.

Presentado por el Señor José de Jesús Zamora Solórzano, el día ocho de Mayo de mil novecientos noventa y seis, a las once y cuarenta minutos de la mañana, ante El Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, junto con una copia la que razono y devuelvo a los interesados.- Doctora Carmen Castillo Ordóñez.- Directora.- Departamento de Registro y Control de Asociaciones.- Ministerio de Gobernación.-

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y DESARROLLO

MARCAS DE FABRICA, COMERCIO
Y SERVICIO

Reg. No. 1900 - M. 12026967 - Valor C\$ 72.00

Dr. Omar Cortéz Ruíz, Apoderado de: Laboratorios Chalver Ltda., Colombiana, solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

INFLACOR

Clase (05)
Presentada: 09-Diciembre-1996.-
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 21-Febrero-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.-

3-3

Reg. No. 1901 - M. 12026966 - Valor C\$ 72.00

Dr. Omar Cortéz Ruíz, Apoderado de: Laboratorios Chalver Ltda., Colombiana, solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

RANIOGAS

Clase (05)
Presentada: 09-Diciembre-1996.-
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 21-Febrero-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.-

3-3

Reg. No. 1902 - M. 12026963 - Valor C\$ 72.00

Dr. Omar Cortéz Ruíz, Apoderado de: Laboratorios Chalver Ltda., Colombiana, solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

DIXALIN

Clase (05)
Presentada: 06-Diciembre-1996.-
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 21-Febrero-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.-

3-3

Reg. No. 2191 - M. 12028099 - Valor C\$ 72.00

Sra. Ruth de la Merced Bolaños Ortega de Coello, Nicaragüense, personalmente, solicita, Registro Marca de Servicio:

LA JAROCHITA

Clase (42)

Presentada: 20- Febrero-1997.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 25-Febrero-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.-

3-3

Reg. No. 2906 - M. 038540 - Valor C\$ 72.00

Dr. Sergio Tórres Cruz, Apoderado de Droguería EVERST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Hondureña, solicita el Registro de la marca de Fábrica:

DECALAN

Clase (5)

Presentada: 1-4-97.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 4 de Abril de 1997.Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registradora Suplente.-

3-3

Reg. No. 2907 - M. 038541 - Valor C\$ 240.00

Dr. Sergio Tórres Cruz, Apoderado de DROGUERIA EVERST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Hondureña, solicita el Registro de la marca de Fábrica:



Clase (5)

Presentada: 1-4-97.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 3 de Abril de 1997.Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registradora Suplente.-

3-3

Reg. No. 2908 - M. 038513 - Valor C\$ 240.00

Dr. Sergio Tórres Cruz, Apoderado de DROGUERIA EVERST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Hondureña, solicita el Registro de la marca de Fábrica:



Clase (5)

Presentada: 1-4-97.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 3 de Abril de 1997.Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registradora Suplente.-

3-3

Reg. No. 2909 - M. 038542 - Valor C\$ 72.00

Dr. Sergio Tórres Cruz, Apoderado de DROGUERIA EVERST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Hondureña, solicita el Registro de la marca de Fábrica:

"TAUROFORTE"

Clase (5)

Presentada: 1-4-97.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 4 de Abril de 1997.Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registradora Suplente.-

3-3

Reg. No. 2910 - M. 038542 - Valor C\$ 72.00

Dr. Sergio Tórres Cruz, Apoderado de LACTEOS DE HONDURAS S.A.de C.V., conocida como LACTHOSÁ, Hondureña, solicita el Registro de la marca de Fábrica Y Comercio:

"PRODUCTOS Y CONCENTRADOS LA PRADERA"

Clase (30)

Presentada: 1-4-97.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 3 de Abril de 1997. Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registradora Suplente.- 3-3

Reg. No. 2911 - M. 038512 - Valor C\$ 72.00

Dr. Sergio Torres Cruz, Apoderado de DROGUERIA EVERST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Hondureña, solicita el Registro de la marca de Fábrica:

" KISSMINT"

Clase (5)

Presentada: 1-4-97.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 3 de Abril de 1997. Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registradora Suplente.- 3-3

Reg. No. 2912 - M. 038531 - Valor C\$ 72.00

Dr. Sergio Torres Cruz, Apoderado de DROGUERIA EVERST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Hondureña, solicita el Registro de la marca de Fábrica:

" LEPROFEN"

Clase (5)

Presentada: 1-4-97.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 4 de Abril de 1997. Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registradora Suplente.- 3-3

Reg. No. 2913 - M. 038542 - Valor C\$ 72.00

Dr. Sergio Torres Cruz, Apoderado de LACTEOS DE HONDURAS S.A.de C.V., conocida como LACTHOSA, Hondureña, solicita el Registro de la Marca de Fábrica Y Comercio:

"PRODUCTOS Y CONCENTRADOS LA PRADERA"

Clase (32)

Presentada: 1-4-97.-

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 3 de Abril de 1997. Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registradora Suplente.- 3-3

Reg. No. 3162 - M. 007803 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de: GLAXO GROUP LIMITED, Gran Bretaña, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

PREVIREL

Clase (05)

Presentada el: 10 de Marzo de 1997.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 04-Abril-1997. Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.- 3-3

Reg. No. 3163 - M. 007802 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de: GLAXO GROUP LIMITED, Gran Bretaña, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

ZIAGEN

Clase (05)

Presentada el: 10 de Marzo de 1997.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 04-Abril-1997. Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.- 3-3

Reg. No. 3164 - M. 007804 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de: Sanofi, Francesa, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

PIDOCAL

Clase (5)

Presentada el: 7 de Marzo de 1997.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 04-Abril-1997. Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.-

3-3

Reg. No. 3166 \checkmark M. 040160 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mauricio Napoleón Mairena, Apoderado de "Tabla Yeso S.A.", Nicaragüense, solicita el Registro de la marca de Servicio:

TY TABLA YESO

Clase (37)

Presentada: 26-2-97.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 4 de Abril de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registradora Suplente.-

3-3

Reg. No. 3165 - M. 040159 - Valor C\$ 240.00

Dr. Mauricio Napoleón Mairena, Apoderado de "Tabla Yeso S.A.", Nicaragüense, solicita el Registro de la marca de Fábrica y Comercio:

TY TABLA YESO

Clase (19)

Presentada: 26-2-97.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 4 de Abril de 1997.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registradora Suplente.-

3-3

Reg. No. 512 - M. 10001883 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vigil Tardón, Apoderado, de la Sociedad CIBA-GEIGY AG, de Alemania, solicita concesión de Patente de Invención denominada:

"COMPOSICIONES HERBICIDAS Y METODO PARA EL CONTROL DE LA MALEZA, CASO PH/5-20410/A.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19 de Diciembre de 1996.- Ambrosia Lezama Zelaya. Registradora.-

3-1

Reg. No. 501 - M. 12006203 - Valor C\$ 144.00

Dr. Sergio Lacayo Martínez, Apoderado de: Banco de Finanzas, S.A., Nicaragüense, solicita, Registro Señal de Propaganda:

CUENTA NAVIDEÑA (S/P)

Sirve para atraer la atención de los usuarios sobre la Cuenta Navideña" para propagandizar los servicios prestados por la Marca BF, Clase 36 Internacional, número 31.022 CC., Folio 34, Tomo XCIX, Servicios Financieros y Monetarios.-

Presentada: 01- Noviembre-1996.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 20 - Noviembre.- 1996.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre.- Registradora Suplente.-

3-1

Reg. No. 2194 - M. 09016555 - Valor C\$ 72.00

Dr. Sergio Ramón Núñez Brenes, Presidente y Representante de: S. y A. Núñez & Cía. Ltda., Nicaragüense, solicita, Registro Marca de Comercio:

PHARMACAPS (Se reivindica su conjunto)

Clase (05)

Presentada: 23-Agosto-1996.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 17-Febrero-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.-

3-1

Reg. No. 2195 - M. 004681 - Valor C\$ 240.00

Lic. Luis Alizaga Flores, Presidente y Representante de: PHARMADRUGS, Nicaragüense, solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:



GLUCOPHARMA

Clase (05) (Se reivindica su conjunto)
Presentada: 11-Febrero-1997.-
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua.- 20-Febrero-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.-

3-1

Reg. No. 2196 - M. 11052208 - Valor C\$ 240.00

Dr. Roberto Sánchez Cordero, Apoderado de: María García viudad de Maldonado e hijos, Compañía Limitada; de Nombre Comercial (MALHER SUCESORES Y COMPAÑIA LIMITADA), Guatemalteca, solicita, Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (32)
Presentada: 21-Marzo-1996.-
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19- Febrero-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.-

3-1

Reg. No. 2197 - M. 11052210 - Valor C\$ 240.00

Dr. Roberto Sánchez Cordero, Apoderado de: María García viudad de Maldonado e hijos, Compañía Limitada; de Nombre Comercial (MALHER SUCESORES Y COMPAÑIA LIMITADA), Guatemalteca, solicita, Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (29)
Presentada: 21-Marzo-1996.-
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19- Febrero-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.-

3-1

Reg. No. 2198 - M. 11052209 - Valor C\$ 240.00

Dr. Roberto Sánchez Cordero, Apoderado de: María García viudad de Maldonado e hijos, Compañía Limitada; de Nombre Comercial (MALHER SUCESORES Y COMPAÑIA LIMITADA), Guatemalteca, solicita, Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (29)
Presentada: 13-Marzo-1996.-
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19- Febrero-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.-

3-1

Reg. No. 2199 - M. 11052203 - Valor C\$ 240.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de: PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELI. S.A. de C.V., Salvadoreña, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (29)
Presentada: 11-Febrero-1997.-
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19-Febrero-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.-

3-1

Reg. No. 2200 - M. 11052206 - Valor C\$ 240.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de: PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELI, S.A. de C.V., Salvadoreña, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (30)

Presentada: 20-Diciembre-1996.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 25-Febrero-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.-

3-1

Reg. No. 2201 - M. 11052205 - Valor C\$ 240.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de: PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELI, S.A. de C.V., Salvadoreña, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (30)

Presentada: 20-Diciembre-1996.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 14-Febrero-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.-

3-1

Reg. No. 2202 - M. 11052204 - Valor C\$ 240.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de: PRODUCTOS ALIMENTICIOS BOCADELI, S.A. de C.V., Salvadoreña, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (29)

Presentada: 20-Diciembre-1996.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 14-Febrero-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.-

3-1

Reg. No. 1686 - M. 05735 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de: Banco Atlántico, S.A., Española, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase (36)

Presentada: 29-Enero-1997.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 12-Febrero-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.-

3-1

Reg. No. 1683 - M. 05729 - Valor C\$ 240.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de: QUANTUM INTERNACIONAL LIMITED, Inglesa, solicita Registro Marca de Servicio:



Clase (42)

Presentada: 10-Junio-1996.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 10-Febrero-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.-

3-1

Reg. No. 1682 - M. 05728 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de: QUANTUM INTERNACIONAL LIMITED, Inglesa, solicita Registro Marca de Servicio:

QUANTUM

Clase (42)
Presentada: 10-Junio-1996.-
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 10-Febrero-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.-
3-1

Reg. No. 1681 - M. 05726 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de: QUANTUM INTERNATIONAL LIMITED, Inglesa, solicita Registro Marca de Servicio:

NOVEDADES INCREIBLES

Clase (42)
Presentada: 10-Junio-1996.-
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 10-Febrero-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.-
3-1

Reg. No. 1680 - M. 05727 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de: QUANTUM INTERNATIONAL LIMITED, Inglesa, solicita Registro Marca de Servicio:

SELL-A-VISION

Clase (42)
Presentada: 10-Junio-1996.-
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 10-Febrero-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.-
3-1

Reg. No. 1978 - M. 337209 - Valor C\$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman Apoderado de: PRODUCTOS ALIMENTICIOS PASCUAL, S.A., Panameña, solicita, Registro Marca de Fábrica y Comercio:

PASCUAL

Clase 30
Presentada: 22-Febrero-1996.
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, quince de Marzo 1996.- Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.-
3-1

Reg. No. 2817 - M. 008677 - Valor C\$ 72.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de NOVO NORDISK, de Dinamarca, solicita Registro Marca de Fábrica y comercio:

"PENFILL"

Clase (5)
Presentada: 14 de Agosto de 1996.-
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, veinticuatro de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.-
3-1

Reg. No. 2818 - M. 008678 - Valor C\$ 72.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de NOVO NORDISK, de Dinamarca, solicita Registro Marca de Fábrica y comercio:

"NOVO FINE"

Clase (10)
Presentada: 14 de Febrero de 1996.-
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, veinticuatro de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.-
3-1

Reg. No. 2819 - M. 008673 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de EDUARDO

YAFFAR CHEDRAUI, de El Salvador, solicita, Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

"WILSON"

Clase (24)

Presentada: 6 de Febrero de 1997.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, veinticuatro
de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Dra.
Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.-

3-1

Reg. No. 2820 - M. 008675 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de CIPAN
COMPANHIA INDUSTRIAL, PRODUCTORA DE
ANTIBIOTICOS, S.A., de Portugal, solicita Registro
Marca de Fábrica y Comercio:

"RAPAMIC"

Clase (5)

Presentada: 29 de Octubre de 1996.-

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, veinticuatro
de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Dra.
Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.-

3-1

Reg. No. 2821 - M. 008674 - Valor C\$ 72.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de NOVO
NORDISK, de Dinamarca, solicita Registro Marca de
Fábrica y Comercio:

"NOVOPEN"

Clase (10)

Presentada: 14 de Agosto de 1996.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, veinticuatro
de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Dra.
Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.-

3-1

Reg. No. 2822 - M. 008670 - Valor C\$ 72.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de NOVO
NORDISK, de Dinamarca, solicita Registro Marca de
Fábrica y Comercio:

"PENFILL"

Clase (10)

Presentada: 14 de Agosto de 1996.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, veinticuatro
de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Dra.
Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.-

3-1

Reg. No. 2823 - M. 008671 - Valor C\$ 72.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de NOVO
NORDISK, de Dinamarca, solicita Registro Marca de
Fábrica y Comercio:

"NOVOPEN"

Clase (5)

Presentada: 14 de Agosto de 1996.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, veinticuatro
de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Dra.
Ambrosia Lezama Zelaya.- Registradora.-

3-1

Reg. No. 2825 - M. 008683 - Valor C\$ 72.00

Dr. Joaquín Vijil Tardón, Apoderado de CINEMARK
USA, INC, de los Estados Unidos de América, solicita
Registro Marca de Servicio:

"CINEMARK"

Clase (41)

Presentada: 27 de Febrero de 1997.

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, cuatro de
Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ambrosia
Lezama Zelaya.- Registradora.-

3-1

SECCION JUDICIAL

SUBASTAS

Reg. No. 37304 M. 047315 - Valor C\$ 135.00

Sáquese a Subasta el Bien Inmueble Hipotecado ubicado en Barrio Larreynaga, cuyos linderos y medidas son: Norte: calle enmedio, lote de terreno que fué de Sofonía Salvatierra, hoy de Francisco Vallejos Loásiga e Isabel Sánchez Silva; Sur: predio de Justo García Lacayo; Este: Terrenos de Sofonía Salvatierra y Oeste: Terrenos de Carlos López Malespín con un área de doscientos setenta y tres varas cuadradas y que tiene por medidas trece varas de Oriente a Poniente, o sea, de frente; y de fondo, o sea de Norte a Sur veintiuna varas, inscrita con el número quince mil uno (15,001); Tomos quinientos treinta y dos y un mil quinientos sesenta y ocho (532 y 1,568); Folios doscientos catorce y doscientos treinta y nueve (214 y 239); Asiento séptimo (7mo), Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Managua.-

Base de la Subasta: Ciento Veinticinco Mil Córdobas netos (C\$ 125,000.00).-

Ejecuta: Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros.- (INISER).-

Ejecutado: Víctor José Rodríguez Rueda en su propio nombre y en su calidad de Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la Sociedad Empresa de Maquinaria S.A. (EMASA)

Fecha de la Subasta: Veintinueve de Mayo de mil novecientos noventa y siete en el Local de este Despacho Judicial.- Las once de la mañana.-

Postura Estricto Contado.

Dado en el Juzgado Sexto Civil de Distrito de Managua a los dos días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Dra. María de los Angeles Mendoza Espinoza.- Juez Sexto Civil de Distrito de Managua.- Josefina González, Sria. de Actuaciones.-

3-1

Reg. No. 3393 - M. 042941 - Valor C\$ 72.00

Diez y treinta minutos de la mañana del cuarto día hábil después de publicada, rematarase mejor postor, local de este Despacho, siguientes Bienes: un motor color gris, 5 HP, No. 350461309 de dos veinte y cuatro cuarenta voltios; un motor color gris de 5 HP, No. 350461342 de dos veinte y cuatro cuarenta voltios; y cuatro quintales de café en grano.-

Ejecuta: José de Jesús Potosme Cano a José Luis Mena Harding.-

Juzgado Local Unico. San Juan de Oriente, catorce de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Margarita Pérez G.- Secretaria.-

3-1

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 2660 - M. 12032744 - Valor C\$ 72.00

Augusto Pérez Huete, solicita Título Supletorio en su calidad de Alcalde Municipal de Pueblo Nuevo de un Lote de Terreno ubicado en Pueblo Nuevo lindando Norte: Rodolfo Alfaro; Sur: calle en medio Parque; Este: Pedro Morales; Oeste: Salvador Irias Soza.-

Opóngase legalmente.-

Juzgado de Distrito Civil. Estelí, diecisiete de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- R. Yadira Tórres M.- Sria.-

3-3

Reg. No. 2847 - M. 12038786 - Valor C\$ 72.00

El señor Gregorio García Mercado, se ha presentado a este Juzgado solicitando Título Supletorio de una propiedad situada en Vista Alegre, jurisdicción de Nandasmo, Departamento de Masaya, dentro de los siguientes linderos y medidas: Norte: Luisa Pérez, doscientos veintiseis punto once metros; Sur: Angela Pérez, doscientos seienta y tres punto setenta y ocho metros; Este: camino en medio, Beatriz García, cincuenta y cinco punto diez metros y Oeste: Desfiladero de la Laguna de Masaya.-

La persona que crea tener algún derecho sobre el Inmueble deslindado, se le cita para que en el término de ley concurra a este Juzgado a alegarlo.-

Dado en el Juzgado Local Unico de Nandasmo, a los quince días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- Lic. Socorro López Pérez.- Juez Local Unico. Nandasmo.- Ellieth Muñoz Ramos.- Secretaria.- Juzgado de Nandasmo.-

3-3

Reg. No. 2870 - M. 8036664 - Valor C\$ 40.00

Paula Antonia Silva Roa y Johnny Enrique Carrión Carrión, solicitan Título Supletorio de Inmueble Rústico en Comarca Calle Los Besos, jurisdicción de Nagarote Departamento de León, dentro de los siguientes linderos: Norte: Carmelo Solís y Pascuala Ordeñana; Sur: Río Nandayosi de por medio, Andrés Sánchez; Este: María Sánchez; Oeste: Iglesia San José.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil de Distrito León, catorce de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Socorro García I.- Sria.- 3-3

Reg. No. 2871 - M. 814995 - Valor C\$ 72.00

Flor de María Rostrán Molina, en representación del Instituto Nacional Tecnológico "INATEC", solicita Título Supletorio de un inmueble rural situado en el costado Sur del Reparto La Bananera de la ciudad de El Viejo, con los siguientes linderos: Norte: carretera en medio Pedro Leiva Jarquín; Sur: Genaro Ulloa Medina; Este: camino en medio, Hernán Cortéz Deshón; Oeste: Hospital José Rubí.-

Opónganse.-

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega, uno de Abril de mil novecientos noventa y siete.- L. de Sandoval.- Sria.- 3-3

Reg. No. 2872 - M. 038506 - Valor C\$ 72.00

Daniel Zeledón Rivera, solicita Título Supletorio de un Lote de Terreno ubicado en la Comarca San Ramón jurisdicción de Condega, lindando Norte: área pública y William Antonio Calderón y Asunción Gómez; Sur: Asunción Gómez y Roberto Ramírez, quebrada en medio; Este: Jerónimo Zelaya; Oeste: Tobillas y Aristides Peralta, Cipriano Hernández y Marcela Ruíz.-

Opóngase legalmente.-

Juzgado de Distrito Civil. Estelí, diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Rosa Yadira Tórres M.- Sria.- 3-3

Reg. No. 2890 - M. 038795 - Valor C\$ 72.00

Irvin Howard Hodgson, solicita Título Supletorio de

finca rústica, sita en Nandasmo, en el lugar conocido como la "Olla de Barro", con un área total de 19,683.51 metros cuadrados, y linderos: Norte, María Arias y Ernesto López; Sur, Heliodoro Mendieta y Gonzalo Córdoba; Oriente, Catalina y Antonio López, y Poniente, callejón público de salida a Nandasmo, herederos de Albino Fuentes, sin perjuicio de quien tenga derecho preferencial.

Opóngase.-

Juzgado Civil de Distrito. Masaya, dos de Abril de mil novecientos noventa y siete.- E. Giovanni Galán S.- Secretario.- 3-3

Reg. No. 2998 - M. 037949 - Valor C\$ 72.00

Luis Armando Rodríguez Cruz, solicita Título Supletorio de una casa y solar ubicado en el Barrio Elías Moncada de esta ciudad, lindando Norte: Gilberto Silva y Camilo Marcial Gómez López; Sur: Alicia Odilí Rodríguez Cruz; Este: Noel Velásquez; y Oeste: calle de por medio Familia Silva.-

Opóngase legalmente.-

Juzgado de Distrito Civil. Estelí, ocho de Abril de mil novecientos noventa y siete.- R. Yadira Tórres.- Sria.-

3-3

Reg. No. 2937 - M. 038799 - Valor C\$ 72.00

José del Carmen Reyes Alvarado, solicita Título Supletorio de un predio urbano ubicado en el Barrio San Francisco de esta ciudad mide cuatro varas cuadradas y con los siguientes linderos: Norte: Nubia Muñoz; Sur: Luis Urbina; Este: Brígida Sánchez; Oeste: Predio Municipal.

Interesados Opónganse término legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los tres días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Luz Evelia Rodríguez.- Sria.- 3-2

Reg. No. 2959 - M. 037869 - Valor C\$ 72.00

El señor Dennis Byron Hodgson, solicita se le extienda Título Supletorio de un lote de Terreno Rústico ubicado en Laguna de Perlas, con los siguientes linderos: Norte: Terreno de la Misión Morava, con noventa y un pies (91); Sur: Terreno Comunal, con cincuenta y cinco pies (55); Este: Terreno Comunal, midiendo ochenta y cuatro pies,

(84); y Oeste: Terreno de Lorenzo Antonio, con ciento setenta y dos pies (172); en la que ha construido dos viviendas de madera, pequeñas con techo de zinc, ambas miden dieciocho pies de largo, quince pies de ancho, por ocho pies de alto.-

Dado en el Juzgado Civil de Bluefields a los dos días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- J. J. Malespín C.- Srio.- 3-2

Reg. No. 2962 - M. 038562 - Valor C\$ 72.00

Rubén Amador Amador, solicita Título Supletorio de lote de terreno ubicado en Río Arriba, El Limón, municipio de Jalapa, Nueva Segovia y mide: Treinta Manzanas (30 mzn). Comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Enrique González; Sur: Rubén Amador Amador; Este: Leonidas Rodríguez; y Oeste: Rubén Amador Amador.

Opóngase.-

Juzgado Local Unico, Jalapa, Nueva Segovia, seis de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Marbelí Irías Andara, Sria.- 3-2

Reg. No. 2963 - M. 038561 - Valor C\$ 72.00

José Lazo Vanegas, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en Aguas Calientes, Teotecacinte, Jalapa, Nueva Segovia, mide: Seis Manzanas de extensión superficial, lindando así: Norte: Nieves Lazos; Sur: Luis Rodríguez; Este: Santos Cáceres; y Oeste: Daniel Herrera.-

Opóngase.-

Juzgado Local Unico, Jalapa, Nueva Segovia, Diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Marbeli Irías Andara.- Sria.- 3-2

Reg. No. 2964 - M. 038560 - Valor C\$ 72.00

Rubén Amador Amador, solicita Título Supletorio de lote de terreno ubicado en la comunidad de Santa Bárbara, Jalapa, Nueva Segovia, mide: Diez Manzanas de extensión, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Antenor Calderón; Sur: Máximo Rodríguez; Este: carretera de por medio al Limón con Ramón González y Oeste: Máximo Rodríguez y Roberto Ortiz.-

Opóngase.-

Juzgado Local Unico, Jalapa, seis de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Marbeli Irías Andara.- Sria.- 3-2

Reg. No. 2965 - M. 038564 - Valor C\$ 72.00

Oscar Herrera Rojas, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en el Sitio Inteli, comunidad de Santa Cruz, municipio de Jalapa, Nueva Segovia, y mide: Sesenta Manzanas de extensión superficial (60 mzn), comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Cooperativa Marcos Salgado; Sur: Oscar Herrera; Este: Oscar Herrera; y Oeste: Hermógenes Fiallos y Cooperativa Marcos Salgado.-

Opóngase.-

Juzgado Local Unico, Jalapa, Nueva Segovia, seis de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Marbeli Irías Andara.- Sria.- 3-2

Reg. No. 2966 - M. 038565 - Valor C\$ 72.00

Vicente Paul Rodríguez Beltrán, solicita Título Supletorio de lote de terreno ubicado en El Limón, Jalapa, Nueva Segovia, mide: ochenta manzanas de extensión superficial, lindando así: Norte: Alonso Osorio Aplicano; Sur: Carlos Norori; Este: José Amador; y Oeste: Mauro González.-

Opóngase.-

Juzgado Local Unico, Jalapa, Nueva Segovia, diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Marbeli Irías Andara.- Sria.- 3-2

Reg. No. 2967 - M. 12038557 - Valor C\$ 72.00

Reynaldo Martínez Oyes, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en La Sidra, Jalapa, Nueva Segovia, mide: Siete Manzanas de extensión superficial, con dos casas de habitación; comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Juan de Dios Portillo; Sur: Rosendo Gahona y Upe El Coyol; Este: Victoriano Bellorín y Upe El Coyol; Oeste: carretera con Alejandro Gámez.-

Opóngase.-

Juzgado Local Unico, Jalapa, Nueva Segovia, diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Marbeli Irías Andara.- Sria.-

3-2

Reg. No. 2960 - M. 038558 - Valor C\$ 72.00

Luis Antonio Rodríguez Blandón. solicita Título Supletorio de lote de terreno ubicado en Teotecacinte, Jalapa, Departamento de Nueva Segovia, mide: Cuatro Manzanas de extensión superficial (4 mzn), comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Lázaro Vanegas; Sur: Cooperativa Carlos Gutiérrez; Este: Carmelo Acuña y Oeste: Cooperativa Carlos Gutiérrez.-

Opóngase.-

Juzgado Local Unico, Jalapa, Nueva Segovia, diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Marbeli Irías Andara.- Sria.-

3-2

Reg. No. 2961 - M. 038559 - Valor C\$ 72.00

Nieves Lazo Torrez, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en Aguas Calientes, comarca de Teotecacinte, Jalapa, Departamento de Nueva Segovia y mide: Seis Manzanas de extensión superficial; comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Julio Ramos y Lázaro Osorio Bellorín; Sur: José Lazo; Este: Lázaro Osorio Bellorín; y Oeste: Daniel Herrera.-

Opóngase.-

Juzgado Local Unico, Jalapa, Nueva Segovia, diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Marbeli Irías Andara.- Sria.-

3-2

Reg. No. 2968 - M. 038563 - Valor C\$ 72.00

Alejandro Herrera Siles, solicita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en El Corozo, municipio de Jalapa, Nueva Segovia y mide: Doce Manzanas de extensión superficial; comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: Gonzalo Quezada; Sur: Ronald Chavarría; Este: Lupario Licona Molina; y Oeste: Gonzalo Quezada.-

Opóngase.-

Juzgado Local Unico, Jalapa, Nueva Segovia, seis de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Marbeli Irías Andara.- Sria.-

3-2

Reg. No. 2969 - M. 038556 - Valor C\$ 72.00

Orlando Paguaga Soza, solita Título Supletorio de un lote de terreno ubicado en el sector del Corozo, Jalapa, Nueva Segovia y mide: Cinco Manzanas y siete mil cuatrocientas diez varas cuadradas (5mzn. y 7,410v2); lindando así: Norte: Cooperativa Germán Pomares y Mariano Lazo Gámez; Sur: Róger Ponce Vásquez; Este: Cooperativa Germán Pomares; y Oeste: Mariano Lazo y Róger Ponce Vásquez.-

Opóngase.-

Juzgado Local Unico, Jalapa, Nueva Segovia, seis de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Marbeli Irías Andara.- Sria.-

3-2

Reg. No. 3191 - Ref. 038752 - Valor 72.00

Eudomilia Arévalo Navas, solicita Supletorio urbano en La Concepción, linda y mide: Norte: Sergio Ampié, 22.90 Mts; Sur: Delia López, 23.25 Mts.; Este: Ramón Calero, 26.70 Mts.; Oeste: Juan Ampié, 29.20 Mts.

Opóngase.

Juzgado Unico de Distrito, Masatepe, 30 de Enero de 1997. Juana B. de Lugo, Sria.

3-2

Reg. No. 3212 - Ref. 042452 - Valor C\$ 72.00

Secundino Bermúdez Valerio, solicita Supletorio de Ley, terreno rústico, ubicado en Comarca El Paraíso, jurisdicción del Departamento de Boaco. Linderos: Norte: Terrenos de Moisés Miranda Reyes; Sur: Darío Duarte;

Oriente: Catalino Cerda, hoy de Edgardo Miranda Reyes;
 Poniente: Terrenos de José Miranda Mejía.

Opónganse término legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito de Boaco, a los veintiocho días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- María de los Angeles Cubas Rivera, Secretaria.

3-2

Reg. No. 3213 - Ref. 042237 - Valor C\$ 72.00

Delia Palma Guevara de García, solicita Título Supletorio de una propiedad semi-urbana, situada en la parte Nor-Este de esta ciudad de Chinandega, frente donde hoy queda ubicado el Estadio Municipal, unas doscientas varas al Este o más bien al Norte. Lindantes: Norte: Consuelo García; Sur: El Picacho; Este: El Picacho y Juana García; Oeste: Consuelo García.

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega, siete de Abril de mil novecientos noventa y siete.- L. de Sandoval, Sria.-

3-2

Reg. No. 3214 - Ref. 042238 - Valor C\$ 72.00

José Francisco Quintana, solicita Título Supletorio un lote terreno, ubicado en la margen del Río Acome, ubicado en la dirección de donde fue ANDEN una cuadra al Oeste, doscientos cincuenta varas varas al Norte. Lindante: Norte: Vega del río; Sur: Emérita Membreño; Este: Antonia Espinoza; y Oeste: Abraham Zepeda.

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega, nueve de Abril de mil novecientos noventa y siete.

3-2

Reg. No. 3215 - Ref. 042239 - Valor C\$ 72.00

María Teresa Ulloa Monjarret, solicita Título Supletorio, una propiedad urbana situada en el Barrio El Calvario de esta ciudad de Chinandega. Lindantes: Norte: Propiedad de Adilia Hernández y María Telma Saavedra; Sur: Calle en medio, propiedad de Margarita López Delgado y Ramiro José Velásquez Carranza; Este: Propiedad de Luz Marina Soto Mairena, y Oeste: Propiedad de María Elsa Juárez Membreño.

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral, Chinandega, cuatro de Abril de mil novecientos noventa y siete.- L. de Sandoval, Sria.

3-2

Reg. No. 3216 - Ref. 805260 - Valor C\$ 72.00

Félix Pedro Cruz Espinales, solicita Título Supletorio, un solar donde hay construída una casa. Linderos: Norte: Ruperto Mejía; Sur: Carretera pavimentada a Las Manos; Este: Antonia Casco, calle enmedio; Oeste: Pastora Ramírez y Rosalío Gutiérrez, calle enmedio.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito, Ocotal, cuatro de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona o., Secretaria.-

3-2

Reg. No. 3217 - Ref. 042243 - Valor C\$ 72.00

Leonardo Dávila Espinoza, solicita Título Supletorio rústico de Diez Manzanas de extensión, ubicado en la Comarca La Culebra, territorio de San Carlos, Río San Juan, y que tiene los linderos: Norte: Natividad Peralta Sánchez; Sur: Leonardo Dávila; Este: Sinforoso Rizo; Oeste: Leonardo Dávila.

Opóngase.

Juzgado Unico de Distrito, San Carlos, Abril diez de mil novecientos noventa y siete. Lic. R. Medrano, Secretaria.

3-2

Reg. No. 3219 - Ref. 042245 - Valor C\$ 72.00

Lino Socio Cerna Bravo, solicita Título Supletorio rústico de Once Manzanas y cinco mil varas cuadradas, ubicada en la Comarca de Melchorita, jurisdicción de San Carlos, Río San Juan, y que tiene los Linderos: Norte: Luis Gutiérrez y Eugenio Sequeira; Sur: José Chávez y Mariano Alemán; Este: Juan Martínez; Oeste: Pablo Espinoza.

Opóngase.

Juzgado Unico de Distrito, San Carlos, Abril diez de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Medrano, Secretaria.-

3-2

Reg. No. 3220 - Ref. 042246 - Valor C\$ 72.00

Saturdino Lazo Sequelra, solicita Título Supletorio rústico de Treinta y seis Manzanas de extensión, ubicado en la Comarca El Ayote, territorio de San Miguel, Río San Juan, y que posee los Linderos: Norte: Ramón Aguilar; Sur: Julio Rivas; Este: Antonio Mendoza; Oeste: Lázaro Ortega.

Opóngase.

Juzgado Unico de Distrito, San Carlos, Abril diez de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Medrano, Secretaria.

3-2

Reg. No. 3221 - Ref. 042247 - Valor C\$ 72.00

Pedro José Padilla Ruiz, solicita Título Supletorio de un solar de Diez varas de frente por Veinticinco de fondo, ubicado en el Barrio Bello Amanecer, San Carlos, Río San Juan, y que tiene los Linderos: Norte: Ramón Dávila Mendoza; Sur: Santos Centeno Carballo; Este: Rubén Canales; Oeste: Propiedad de ENEL.

Opóngase.

Juzgado Unico de Distrito, San Carlos, Río San Juan. Abril diez, de mil novecientos noventa y siete.- Lic. R. Medrano, Secretaria.

3-2

Reg. No. 3222 - Ref. 042249 - Valor C\$ 72.00

Leonardo Dávila Espinoza, solicita Título Supletorio, rústico de Cuarenta y cinco Manzanas, ubicado en la Comarca La Culebra, territorio de San Carlos, Río San Juan, dentro de los Linderos generales: Norte: Frank Montiel y sinforozo Dávila; Sur: Asunción Joya; Este: Leonardo Dávila Espinoza; Oeste: Carretera Acoyapa - San Carlos, Río San Juan. Abril diez de mil novecientos noventa y siete. Corregido: Culebra, O.: Vale.- Lic. R. Medrano, Secretaria.-

3-2

Reg. 3224 - Ref. 042505 - Valor C\$ 72.00

Elepterio Reyes Velásquez, solicita Título Supletorio de Cien Manzanas de extensión, ubicado en la Comarca El Naranjo, Territorio de San Miguel, Río San Juan, y que posee los Linderos: Norte: Bruno Coronado; Sur: Plácida Hernández; Este: Segundo Orozco; Oeste: Félix Ríos.

Opóngase.

Juzgado Unico de Distrito, San Carlos, Río San Juan. Abril diez de mil novecientos noventa y siete.- Lic. R. Medrano, Secretaria.-

3-2

DECLARATORIA DE HEREDEROS

Reg. No. 3272 - Ref. 042512 - Valor C\$ 24.00

Ref. 003464 - Valor C\$ 24.00

Ref. 003465 - Valor C\$ 24.00

Martha Elisa Méndez Larios, mayor de edad, soltera, oficinista, de este domicilio, y Alfonso Antonio Méndez, mayor de edad, soltero, comerciante, de este domicilio, solicitan se les declare Unicos y Herederos Universales de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó su mamá Elisa Larios Pérez.

Interesado opóngase en término de ley.

Dado en el Juzgado Cuarto Civil del Distrito de Managua, a los quince días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Doctor Medardo Mendoza Yescas. Juez

Cuarto Civil del Distrito de Managua.

3-2

Reg. No. 3627 - M. 044883 - Valor C\$ 24.00

Zolla Pérez Hernández, solicita se le declare Heredera Universal de todos los Bienes, Derechos y Acciones, que en vida dejara su esposo el señor Lázaro del Carmen Rivas Cuarezma.

Opóngase término de ley.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Vida Benavente Prieto.- Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.-

1

Reg. No. 3648 - M. 791289 - Valor C\$ 25.00

Amelia Karolina Guido Sandoval, solicita declarásele Heredera a la menor Erika Yaniret Moreno Guido, de todos los Bienes, Derechos y Acciones que dejó su padre: Marcial Moreno Rodríguez.-
Opónganse.-

Dado Juzgado Unico Distrito. Somoto, dos de Mayo mil novecientos noventa y siete.- Reyna Hernández de Cano.- Secretaria.-

1

Reg. No. 3649 - M. 042367 - Valor C\$ 24.00

Ana Arcia Galarza, domiciliada en San Jorge, Rivas, solicita decláresele heredera sucesión intestada difunta madre Julia Galarza Canales, Bienes, Derechos y Acciones.

Opónganse.-

Juzgado Unico Distrito de Rivas. Abril veintinueve de mil novecientos noventa y siete.- Norma Castillo.- Sria.-

1

Reg. No. 3650 - M. 044899 - Valor C\$ 45.00

Hanna Oetken Coldewey, mayor de edad, soltera por viudez, ama de casa y de este domicilio, solicita se le

declare Unica y Universal Heredera de todos los Bienes, Derechos y Acciones que al morir dejara su hijo Carlos Federico Hayn Oetken.

Interesados Oponerse dentro del término legal.-

Dado en el Juzgado Civil de Distrito. Matagalpa, veintiocho de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Karla Emilia Sáenz Terán.- Juez Civil de Distrito. Matagalpa.- Mercedes Chavarría Gamez.- Sria.-

1

Reg. No. 3651 - M. 044627 - Valor C\$ 45.00

Gullermo Goussen Borge, solicita en unión con su hermana Julieta Goussen Borge, declarárseles herederos de todos los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejare su difunta hermana Irma Goussen Borge, sin perjuicio de quien tenga mejor o igual derecho.-

Oponerse.-

Juzgado Civil de Distrito. Masaya, veinticinco de Abril de mil novecientos noventa y siete.- E. Giovanni Galán S.- Secretario.-

1

Reg. No. 3660 - M. 044504 - Valor C\$ 24.00

Francisco Arsenio y Silvio Ignacio, ambos de apellidos Padilla Chavarría, solicitan ser declarados Herederos Universales de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su señora madre Josefa Chavarría Barrera.- Interesados Oponerse.-

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua, a los ocho días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Patricia Brenes Alvarez.- Juez Segundo Civil del Distrito Managua.- Claudia Alvarez Castillo.- Secretaria del Juzgado Segundo Civil del Distrito de Managua.-

1

Reg. No. 3663 - M. 044689 - Valor C\$ 24.00

Modesto José Sandino Sandino, solicita decláresele heredero universal bienes dejados difunta madre doña Aurora Sandino Ramírez, Bienes, Derechos, Acciones.

Oponerse término legal.

Dado Juzgado Civil, Distrito. Granada, dos de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Adriana María Cristina Hueté López.- Juez, Civil del Distrito.-

1

CANCELACION DE TITULOS VALORES

Reg. No. 3589 - M. 018295 - Valor C\$ 135.00

Yo, Medardo Mendoza Yescas, Abogado y Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua, hago constar que por sentencia dictada por esta autoridad en diligencias solicitadas por el señor Renán Ulloa Ramírez, en las que se decretó Cancelación de Títulos Valores o Acciones Nominativas, inconvertibles al portador, suscritas por la Sociedad CREDITO S.A. (CRED-O-MATIC) a favor del señor Renán Ulloa Ramírez, por pérdida de Título Original que se detalla así: Certificado de Acción número doscientos veinte (220), amparando cincuenta acciones, nominativas, inconvertibles al portador y totalmente pagadas, emitido dicho Certificado el día siete de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro, el cual se encuentra anotado en el Folio número Doscientos nueve, Tomo Uno, del Libro de Registro de Acciones de la Sociedad; en consecuencia Ordénase publicar Decreto de Cancelación por tres veces consecutivas en La Gaceta, Diario Oficial, una vez transcurridos los sesenta días sin que se opongán, autorízase Reposición del Título obligados en virtud del mismo y ordénase publicar el presente Decreto. Todo conforme a la Ley de Títulos Valores.

Managua, diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Medardo Mendoza Yescas.- Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.-

3-1

Reg. No. 3590 - M. 018294 - Valor C\$ 135.00

Yo, Medardo Mendoza Yescas, Abogado y Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua, hago constar que por sentencia dictada por esta autoridad en diligencias solicitadas por la señora Haydée Ulloa Ramírez, en las que se decretó Cancelación de Títulos Valores o Acciones Nominativas, inconvertibles al portador, suscritas por la Sociedad CREDITO S.A. (CRED-O-MATIC) a favor de la señora Haydée Ulloa Ramírez, por pérdida de Título Original que se detalla así: Certificado de Acción número Doscientos diecinueve (219), amparando cincuenta acciones, nominativas, inconvertibles al Portador y totalmente pagadas, emitido dicho Certificado el día siete

de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro, el cual se encuentra anotado en el Folio número Doscientos ocho, Tomo Uno, del Libro de Registro de Acciones de la Sociedad; en consecuencia Ordénase publicar Decreto de Cancelación por tres veces consecutivas en La Gaceta, Diario Oficial, una vez transcurridos los sesenta días sin que se opongán, autorízase Reposición del Título obligados en virtud del mismo y ordénase publicar el presente Decreto. Todo conforme a la Ley de Títulos Valores.

Managua, diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Medardo Mendoza Yescas.- Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.-

3-1

DIVORCIO UNILATERAL

Reg. No. 3696 - M. 854013 - Valor C\$ 111.00

Cítese por Edictos al señor Donald Antonio Zúnlga Martínez, para que dentro de tres días después de la última publicación la que será publicada por tres días consecutivos en un Diario de circulación Nacional, comparezca a este Juzgado de Distrito para lo Civil de Juigalpa, a alegar lo que tenga a bien en solicitud de Divorcio Unilateral que por voluntad de una de las partes le promueve la señora Indiana Díaz Chacón.

Bajo apercibimiento de nombrarle un Guardador Ad-Litem para que lo represente, si no comparece.-

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Civil de Juigalpa, a los cinco días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Angela Hernández Saavedra.- Juez de Distrito para lo Civil de Juigalpa.- Karen Lisseth Duarte.- Secretaria.-

3-1

CITACION DE PROCESADOS

Por Segunda Vez cito y emplazo al procesado (a) Carmen y Miguel Olivares Mendoza, de generales desconocidas, para que en el término de quince días comparezca al local de este Juzgado Quinto de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este Despacho Judicial, por el supuesto delito de: Robo con Violencia y Lesiones en perjuicio de Ronald Francisco Aguilar Gómez. Bajo apercibimiento de someter la presente causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y que el fallo que este emita le surtirá los efectos como si estuviese presente.

Recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.-

Dado en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Eduardo Boza Guerrero.- Juez Quinto de Distrito del Crimen de Managua.- Francisco Mendoza.- Secretario (a).-

Por Primera Vez cito y emplazo al procesado (a) Uriel Amaya González, de generales desconocidas, para que en el término de quince días comparezca al local de este Juzgado Quinto de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este Despacho Judicial, por el supuesto delito de: Lesiones Graves en perjuicio de Heriberto Cardoza Hernández. Bajo apercibimiento de someter la presente causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y que el fallo que este emita le surtirá los efectos como si estuviese presente.

Recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.-

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Eduardo Boza Guerrero.- Juez Quinto de Distrito del Crimen de Managua.- Alejandro Somarriba Agüero.- Secretario (a).-

Por Segunda Vez cito y emplazo al procesado (a) Adelina Pérez Peralta, de generales desconocidas, para que en el término de quince días comparezca al local de este Juzgado Quinto de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este Despacho Judicial, por el supuesto delito de: Estafa, en perjuicio de Omar Rodríguez Flores. Bajo apercibimiento de someter la presente causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y que el fallo que este emita le surtirá los efectos como si estuviese presente.
Recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.-

Dado en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Eduardo Boza Guerrero.- Juez Quinto de Distrito del Crimen de Managua.- Margarita Vanegas Arteaga.- Secretario (a).-

Por Segunda Vez cito y emplazo al procesado (a) Javier Castillo Panlagua y Félix Antonio Martínez Reyes, de generales desconocidas, para que en el término de quince días comparezca al local de este Juzgado Quinto de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este Despacho Judicial, por el supuesto delito de: Violación, en perjuicio de Meyling Elizabeth Izaga Salgado. Bajo apercibimiento de someter la presente causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y que el fallo que este emita le surtirá los efectos como si estuviese presente.

Recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.-

Dado en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Eduardo Boza Guerrero.- Juez Quinto de Distrito del Crimen de Managua.- Margarita Vanegas Arteaga.- Secretario (a).-

Por Primera Vez cito y emplazo al procesado (a) William José Solórzano y Alejandro Narváez Pereira, de generales desconocidas, para que en el término de quince días comparezca al local de este Juzgado Quinto de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este Despacho Judicial, por el supuesto delito de: Estafa y Estelionato, en perjuicio de Nubia Argentina Lugo Balcáceres. Bajo apercibimiento de someter la presente causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y que el fallo que este emita le surtirá los efectos como si estuviese presente.

Recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.-

Dado en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Eduardo Boza Guerrero.- Juez Quinto de Distrito del Crimen de Managua.- Margarita Vanegas Arteaga.- Secretario (a).-

Por Segunda Vez cito y emplazo al procesado (a) Gloria Rivera Narváez, de generales desconocidas, para que en el término de quince días comparezca al local de este Juzgado Quinto de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este Despacho Judicial, por el supuesto delito de: Fraude y Falsificación de Documentos Públicos, en perjuicio de

Estado de Nicaragua. Bajo apercibimiento de someter la presente causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y que el fallo que este emita le surtirá los efectos como si estuviese presente.

Recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.-

Dado en la ciudad de Managua, a los siete días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Eduardo Boza Guerrero.- Juez Quinto de Distrito del Crimen de Managua.- Alejandro Somarriba Agüero.- Secretario (a).-

Por Segunda Vez cito y emplazo al procesado (a) Luis Manuel y/o Juan Manuel Morales Obregón, de generales desconocidas, para que en el término de quince días comparezca al local de este Juzgado Quinto de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este Despacho Judicial, por el supuesto delito de: Fraude y Falsificación de Documentos Públicos, en perjuicio de Estado de Nicaragua. Bajo apercibimiento de someter la presente causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y que el fallo que este emita le surtirá los efectos como si estuviese presente.

Recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.-

Dado en la ciudad de Managua, a los siete días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Eduardo Boza Guerrero.- Juez Quinto de Distrito del Crimen de Managua.- Alejandro Somarriba Agüero.- Secretario (a).-

Por Segunda Vez cito y emplazo al procesado (a) Ronald Slezar, de generales desconocidas, para que en el término de quince días comparezca al local de este Juzgado Quinto de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este Despacho Judicial, por el supuesto delito de: Fraude y Falsificación de Documentos Públicos, en perjuicio de Estado de Nicaragua. Bajo apercibimiento de someter la presente causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y que el fallo que este emita le surtirá los efectos como si estuviese presente:

Recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido y a los particulares la de denunciar

el lugar donde se oculte.-

Dado en la ciudad de Managua, a los siete días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Eduardo Boza Guerrero.- Juez Quinto de Distrito del Crimen de Managua.- Alejandro Somarriba Agüero.- Secretario (a).-

Por Segunda Vez cito y emplazo al procesado (a) Guillermo Oporta, de generales desconocidas, para que en el término de quince días comparezca al local de este Juzgado Quinto de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este Despacho Judicial, por el supuesto delito de: Plagio, Exposición de personas al peligro, terrorismo y daños en perjuicio de Alvaro Sevilla Sierro, Alfonso Robelo Callejas, otras personas y la Embajada de Nicaragua. Bajo apercibimiento de someter la presente causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y que el fallo que este emita le surtirá los efectos como si estuviese presente.

Recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.-

Dado en la ciudad de Managua, a los siete días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Eduardo Boza Guerrero.- Juez Quinto de Distrito del Crimen de Managua.- Alejandro Somarriba Agüero.- Secretario (a).-

Por Segunda Vez cito y emplazo al procesado (a) Orlando José Moreira Rivas, de generales desconocidas, para que en el término de quince días comparezca al local de este Juzgado Quinto de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este Despacho Judicial, por el supuesto delito de: Fraude y Falsificación de Documentos Públicos, en perjuicio de Estado de Nicaragua. Bajo apercibimiento de someter la presente causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y que el fallo que este emita le surtirá los efectos como si estuviese presente.

Recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.-

Dado en la ciudad de Managua, a los siete días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Eduardo Boza Guerrero.- Juez Quinto de Distrito del Crimen de Managua.- Alejandro Somarriba Agüero.- Secretario(a).-

Por Primera Vez cito y emplazo al procesado (a) Verónico Javier Millina Moreno, de generales desconocidas, para que en el término de quince días comparezca al local de este Juzgado Quinto de Distrito del Crimen de Managua, a defenderse de la causa criminal que se le sigue en este Despacho Judicial, por el supuesto delito de: Lesiones Graves Dolosas, en perjuicio de José Domingo Torrez Ruíz. Bajo apercibimiento de someter la presente causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y que el fallo que este emita le surtirá los efectos como si estuviese presente.

Recordare a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.-

Dado en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Eduardo Boza Guerrero.- Juez Quinto de Distrito del Crimen de Managua.- Francisco Mendoza.- Secretario (a).-

Por Una Vez cito y emplazo al procesado Ramón López Martínez del domicilio Fernández de la Terminal ruta 118, 4c. al L, 1c. 1/2c. arriba. Para que comparezca Octavo Local del Crimen de Managua en el término de nueve días a rendir declaración indagatoria con cargos en la causa seguida en su contra por el delito de Hurto. Bajo apercibimiento de si no lo hace se le declarará rebelde y se le nombrará Abogado Defensor de Oficio. La sentencia que recaiga tendrá los mismos efectos de si estuviere detenido.

Se le recuerda a las autoridades civiles y militares la obligación que tienen de capturarle así como a la ciudadanía en general la obligación de denunciar el lugar donde se oculta.

Publíquese en la tabla de aviso de este Juzgado sin perjuicio de la publicación del Diario Oficial, La Gaceta.- Managua once de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Sergio M. Palacio Pérez, Juez Octavo Local del Crimen de Managua.

Por Una Vez cito y emplazo al procesado Verónica Fonseca Martínez, del Domicilio de Terminal de la ruta 110, 2c. arriba, frente a la bloquera Joguar. Para que comparezca Octavo Local del Crimen de Managua en el término de nueve días a rendir declaración indagatoria con

cargos en la causa seguida en su contra por el delito de Amenazas y falta contra las personas. Bajo apercibimiento de si no lo hace se le declarará rebelde y se le nombrará Abogado Defensor de Oficio. La sentencia que recaiga tendrá los mismos efectos de si estuviere detenido.

Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarle así como a la ciudadanía en general la obligación de denunciar el lugar donde se oculta.

Publíquese en la Tabla de Aviso de este Juzgado sin perjuicio de la publicación del Diario Oficial, La Gaceta.- Managua cuatro de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Sergio M. Palacio Pérez, Juez Octavo Local del Crimen de Managua.

Por Una Vez cito y emplazo al procesado Francisco Javier Santamaría Vásquez, del domicilio de Villa José Benito Escobar Gpo. "B" Anden 8 Casa No. 1650. Para que comparezca Octavo Local del Crimen de Managua en el término de nueve días a rendir declaración indagatoria con cargos en la causa seguida en su contra por el delito de Robo con Violencia. Bajo apercibimiento de si no lo hace se le declarará rebelde y se le nombrará Defensor de Oficio. La sentencia que recaiga tendrá los mismos efectos de si estuviere detenido.

Se les recuerda a las autoridades civiles y militares la obligación que tienen de capturarle así como a la ciudadanía en general la obligación de denunciar el lugar donde se oculta.

Publíquese en la Tabla de Aviso de este Juzgado sin perjuicio de la publicación del Diario Oficial, La Gaceta.- Managua diecisiete de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Sergio M. Palacio Pérez, Juez Octavo Local del Crimen de Managua.

Por Una Vez cito y emplazo al procesado René Jarquín del domicilio de Empresa Llansa 4c. al Lago 1c. arriba Bo. "La Primavera". Para que comparezca Octavo Local del Crimen de Managua en el término de nueve días a rendir declaración indagatoria con cargos en la causa seguida en su contra por el delito de Estelionato. Bajo apercibimiento de si no lo hace se le declarará rebelde y se le nombrará Abogado Defensor de Oficio. La sentencia que recaiga tendrá los mismos efectos de si estuviere detenido.

Se les recuerda a las autoridades civiles y militares la obligación que tienen de capturarlo así como a la ciudadanía en general la obligación de denunciar el lugar donde se oculta.

Publíquese en la Tabla de Aviso de este Juzgado sin perjuicio de la publicación del Diario Oficial, La Gaceta.- Managua diecisiete de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Sergio M. Palacio Pérez, Juez Octavo Local del Crimen de Managua.

Por Una Vez cito y emplazo al procesado Noel Banavidez Sánchez del domicilio desconocido lugar. Para que comparezca Octavo Local del Crimen de Managua en el término de nueve días a rendir declaración indagatoria con cargos en la causa seguida en su contra por el delito de Usurpación de Dominio Privado. Bajo el apercibimiento de si no lo hace se le declarará rebelde y se le nombrará Abogado Defensor de Oficio. La sentencia que recaiga tendrá los mismos efectos de si estuviere detenido.

Se les recuerda a las autoridades civiles y militares la obligación de denunciar el lugar donde se oculta.

Publíquese en la Tabla de Aviso de este Juzgado sin perjuicio de la publicación del Diario Oficial, La Gaceta.- Managua veintidos de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Sergio M. Palacio Pérez, Juez Octavo Local del Crimen de Managua.

Por Una Vez cito y emplazo al procesado Domingo López Mejía del domicilio desconocido. Para que comparezca Octavo Local del Crimen de Managua en el término de nueve días a rendir declaración indagatoria con cargos en la causa seguida en su contra por el delito de Usurpación de Dominio Privado. Bajo el apercibimiento de si no lo hace se le declarará rebelde y se le nombrará Abogado Defensor de Oficio. La sentencia que recaiga tendrá los mismos efectos de si estuviere detenido.

Se le recuerda a las autoridades civiles y militares la obligación que tienen de capturarlo así como a la ciudadanía en general la obligación de denunciar el lugar donde se oculta.

Publíquese en la Tabla de Aviso de este Juzgado sin perjuicio de la publicación del Diario Oficial, La Gaceta.-

Managua veintidos de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Sergio M. Palacio Pérez, Juez Octavo Local del Crimen de Managua.-

Por Una Vez cito y emplazo al procesado Jorge Montes Martínez de este domicilio en Villa Venezuela, Grupo. Anden 7, Casa 857, para que comparezca a este Juzgado Octavo Local del Crimen de Managua, en el término de nueve días contados a partir de que salga publicado el presente Edicto, a rendir declaración indagatoria con cargos en la causa seguida en su contra por el delito Amenazas de Muerte, en perjuicio de Cecilia Tórres, bajo apercibimiento de si no lo hace, se le declarará Rebelde y se le nombrará Abogado defensor de oficio.

Se le recuerda a las autoridades civiles y militares así como a la ciudadanía en general la obligación que tienen de colaborar con lo aquí señalado. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Managua, quince de Enero de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Sergio M. Palacio.- Juez Octavo Local del Crimen de Managua.-

Por Una Vez cito y emplazo al procesado Leonardo Rocha Vallecillo, Rodolfo Rocha Vallecillo, del domicilio de Bo. La Primavera de La Danto 4c. al lago, 1c. abajo, 1c. al lago, para que comparezca Octavo Local del Crimen de Managua, en término de nueve días a rendir declaración Indagatoria con cargos en la causa seguida en su contra por el delito de Lesiones, bajo el apercibimiento de si no lo hace se le declarará Rebelde y se le nombrará Abogado defensor de oficio. La sentencia que recaiga tendrá los mismos efectos de si estuviere detenido.

Se le recuerda a las autoridades civiles y militares la obligación que tienen de capturarlo así como a la ciudadanía en general la obligación de denunciar el lugar donde se oculta. Publíquese en la tabla de aviso de este Juzgado sin perjuicio de la publicación del Diario Oficial, La Gaceta.-

Managua Primero de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Sergio M. Palacio Pérez.- Juez Octavo Local del Crimen de Managua.-

Por Una Vez cito y emplazo al procesado Hugo Castro Palacio, del domicilio de Co. Unidad de Propósito, frente

a la terminal de la ruta 105, para que comparezca Octavo Local del Crimen de Managua, en término de nueve días a rendir declaración Indagatoria con cargos en la causa seguida en su contra por el delito de Lesiones, bajo el apercibimiento de si no lo hace se le declarará Rebeide y se le nombrará Abogado defensor de oficio. La sentencia que recaiga tendrá los mismos efectos de si estuviere detenido.

Se le recuerda a las autoridades civiles y militares la obligación que tienen de capturarlo así como a la ciudadanía en general la obligación de denunciar el lugar donde se oculta. Publíquese en la tabla de aviso de este Juzgado sin perjuicio de la publicación del Diario Oficial, La Gaceta.-

Managua veinte de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Sergio M. Palacio Pérez.- Juez Octavo Local del Crimen de Managua.-

Por Unica Vez cito y emplazo al procesado Róger Bayardo Sequelra de este domicilio en Cine Blanco 4 c al lago 1/2 arriba, para que comparezca a este Juzgado Octavo Local del Crimen de Managua, en el término de nueve días contados a partir de que salga publicado el presente Edicto, a rendir declaración Indagatoria con cargos en la causa seguida en su contra por el delito Lesiones, en perjuicio de Lourdes Catín Ruíz, bajo apercibimiento de si no lo hace, se le declarará Rebelde y se le nombrará Abogado defensor de oficio.

Se le recuerda a las autoridades civiles y militares así como a la ciudadanía en general la obligación que tienen de colaborar con lo aquí señalado. Publíquese en el Diario Oficial, La Gaceta.

Managua, doce de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Sergio M. Palacio.- Juez Octavo Local del Crimen de Managua.-

FE DE ERRATAS

En Gaceta No. 88 del 13 de Mayo de 1997, se omitió la publicación del Reg. No. 2994, Otorgamiento de Escritura con 3-2.

DEMANDA OTORGAMIENTO DE ESCRITURA

Reg. No. 2994 - M. 037890 - Valor C\$ 72.00

Marcos Antonio Betanco López demanda a Reyna Jiménez Sevilla, otorgamiento de escritura de una propiedad ubicada en esta ciudad consistente en un solar con los siguientes linderos: Norte: Predio vacío, mide ocho metros; Sur: Andén de por medio, mide ocho metros; Este: lote número cuarenta y nueve, mide dieciseis metros; Oeste lote número sesenta y cuatro, mide dieciseis metros. En esta ciudad, en Colonia Apoyo al Combatiente.- Por la suma de C\$ 12,000.00.-

Oponerse término legal.-

Juzgado Local Civil Matagalpa doce de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Martha L. Loáisiga Cruz.- Juez Local Civil Matagalpa.- Fátima Blandón Granados.- Secretaria.- 3-2

En Gaceta No. 75, 76 y 77 del 23, 24 y 25 de Abril de 1997, aparece publicado el Reg. No. 3170, Subasta. Se omitió X. Almanza H. Secretaria.

En Gacetas No. 51, 53 y 55 del 13, 17 y 19 de Marzo de 1997, aparece publicado el Reg. No. 1557, Marca de Fábrica y Comercio. Donde se lee: GLINDA; deberá leerse: CLINDA.

En Gacetas No. 51, 53 y 55 del 13, 17 y 19 de Marzo de 1997, aparece publicado el Reg. No. 1560, Marca de Fábrica y Comercio. Donde se lee: HUMECTEMS; deberá leerse: HUMECTENS.